

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296-2022-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2022, octubre 24

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.-

El informe N° 754-2022-SGPIP/GDU/MDJLBYR de la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública de fecha 21 de julio 2022 (i) Informe N° 0253-2022-GDU/MDJLBYR de fecha 30 de setiembre 2022 (i) Informe Legal N°259-2022-GAJ/MDJLBYR de fecha 14 de octubre 2022 (i) la carta del Representante Legal del Banco Saga Falabella Perú S.A. de fecha 29 de setiembre 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 27 de setiembre del 2019 se firma el convenio sobre el proceso de selección N° 001-2019-CE-MDJLBYR- Ley N° 29230 para financiamiento y ejecución de la obra denominada obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO-AREQUIPA-AREQUIPA- IV ETAPA", entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Banco Falabella Peru S.A;

Que, con fecha 04 de diciembre del 2019, se firma el acta de entrega de terreno para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO-AREQUIPA-AREQUIPA-IV ETAPA";

Que, mediante Informe N° 754-2022-SGPIP/GDU-MDJLBYR, la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública, informa sobre la liquidación de obra, informando lo siguiente:

1.- DATOS GENERALES DE OBRA:

Obra : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA IV ETAPA"

Ubicación : José Luis Bustamante y Rivero

Modalidad : Obra por Impuesto – Suma Alzada

Proceso : Convenio Local / Proceso de Selección N° 001-2019-CE- MDJLBYR – LEY 29230

Monto de ejecución inicial con IGV : S/. 8, 324,247.92 Soles

Plazo de Ejecución inicial : 120 Días Calendarios



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

Ejecutor de Obra : EMPRESA PRIVADA BANCO FALABELLA PERÚ S.A.

Residente de Obra : Ing. León Oscar Pinto Gómez

Supervisor de Obra : Ing. Antonio Renaud Chávez Mancilla

Fecha de Entrega de Terreno : 04/12/2021

Fecha de Inicio de Obra : 04/12/2021

Adenda N° 001-2020 de fecha 02/12/2020 : Por las siguientes modificaciones al convenio:

Adicional N° 01 con deductivo vinculante : Resolución de alcaldía N° 209-2020-MDJLBYR de
 Fecha 04/11/2020

Adenda N° 002-2022 de fecha 01/02/2022 : Por las siguientes modificaciones al convenio:

Ampliación de plazo N° 01 Resolución de Gerencia N°44-2021-GDU/MDJLBYR de
 fecha 03/02/2021, por ochenta y siete (87) días calendar

Ampliación Excepcional de plazo Resolución de Gerencia N° 45-2021-GDU/MDJLBYR
 de fecha 03/02/2021, por ciento treinta y seis (136) días calendarios.

Adicional N° 02 : Resolución de Alcaldía N° 88-2021-MDJLBYR de
 Fecha 28/04/2021

Ampliación de plazo N° 02 Resolución de Gerencia N° 119-2021-GDU/MDJLBYR de
 fecha 27/04/2021, por cuatro (4) días calendarios.

Ampliación de plazo N° 03 Resolución de Gerencia N° 121-2021-GDU/MDJLBYR
 de fecha 04/05/2021, por veintisiete (27) días calendarios.

Adicional N° 03 con deductivo vinculante : Resolución de alcaldía N° 135-2021-MDJLBYR de
 25/06/2021

Suspensión de Plazo N° 01 : Por dos (2) días calendario, del 25/02/2020 al 26/02/2020

Suspensión de plazo N° 02 Por ciento sesenta y nueve (169) días calendario, del
 03/07/2020 al 18/12/2020

Suspensión de plazo N° 03 : Por noventa y seis (96) días calendario, del 28/05/21 1

Fecha de término Real : 03/09/2021

Fecha de recepción de obra : 04/01/2022

Estado de la obra : Culminada

ANTECEDENTES DE LA LIQUIDACION.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
 Y
RIVERO
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

Con fecha 04/01/2022 se suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA (sin observaciones), de la inversión descrita en la referencia.

Mediante Exp. N° 2536-2022, de fecha 21/02/2022, la contratista Construcción y Servicios San Agustín SRL. (en adelante el contratista) presenta la Liquidación de obra.

Mediante Carta N° 34-2022-SGPIP/GDU-MDJLBYR, de fecha 22/02/2022, se remite la liquidación al supervisor de Obra Ing. Antonio Renaud Chávez Mancilla (en adelante el Supervisor).

Mediante Carta N° 104-2022-ACHM con Exp. N° 4641-2022, de fecha 25/03/2022, el supervisor de obra presenta revisión de la liquidación de obra, con observaciones a la misma.

Mediante Carta N° 68-2022-SGPIP/GDU-MDJLBYR, de fecha 28/03/2022, se remite al contratista el informe de la supervisión descrito en el párrafo anterior.

Mediante Exp. N° 5893-2022, de fecha 13/04/2022, la contratista presenta el levantamiento de observaciones realizadas a la liquidación de obra.

Mediante Carta N° 95-2022-SGPIP/GDU-MDJLBYR, de fecha 18/04/2022, se remite al supervisor de Obra, el levantamiento de observaciones descrito en el punto anterior.

Mediante Carta N° 106-2022-ACHM con Exp. N° 6455-2022; de fecha 26/04/2022, el supervisor de obra presenta la conformidad a la liquidación de obra.

EVALUACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

Que, del legajo documentario de la liquidación de obra, se observa que esta ha sido revisada por la supervisión y según esta se encuentra debidamente sustentada con documentación y cálculos detallados, incluyendo también los **planos post construcción y memoria descriptiva valorizada** conforme a lo señalado en los Art. 75 y 77 del DS 295-2018-EF Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230 y en la Cláusula décimo segunda del Convenio suscrito; se detalla además el cumplimiento de metas programadas respecto al expediente técnico, adicionales de obra y el convenio.

Vista la Carta N° 106-2022-ACHM con Exp. N° 6455-2022, se observa que el supervisor de obra emite **CONFORMIDAD** a la liquidación de obra presentada por el contratista mediante Exp. N° 2536-2022 y 5893-2022. A continuación, se muestra un cuadro resumen de los montos calculados y aprobados por la Supervisión:

CUADRO RESUMEN DE EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE OBRA:

- LIQUIDACIÓN GENERAL:

ITEM	CONCEPTO	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (S/IGV)
	<u>CONTRATO PRINCIPAL</u>			
1.10	Contrato Principal	7,054,447.39	3,887,427.48	3,167,019.91



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

	Sub total (1) (S/.)	7,054,447.39	3,887,427.48	3,167,019.91
2.00	ADICIONALES DE OBRA			
2.10	ADIC. DE OBRA N° 01	2,577,701.74	2,567,918.52	9,783.22
2.20	ADIC. DE OBRA N° 02	506,394.98	506,394.97	0.01
2.30	ADIC. DE OBRA N° 03	49,969.80	49,969.80	0.00
	Sub total (2) (S/.)	3,134,066.52	3,124,283.29	9,783.23
3.00	DEDUCTIVOS DE OBRA			
3.10	Deductivo N° 01	-3,112,177.54	0.00	-3,112,177.54
3.20	Deductivo N° 02	0.00	0.00	0.00
3.30	Deductivo N° 03	-51,242.40	0.00	-51,242.40
3.40	Reducción 01 - Contractual	-3,600.00	0.00	-3,600.00
3.50	Reducción 01 - Adicional 01	-9,783.22	0.00	-9,783.22
	Sub total (3) (S/.)	-3,176,803.16	0.00	-3,176,803.16
4.00	REAJUSTES			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

4.10	Contrato Principal	379,416.91	0.00	379,416.91
4.20	ADIC. DE OBRA N° 01	319,957.98	0.00	319,957.98
4.30	ADIC. DE OBRA N° 02	111,221.80	0.00	111,221.80
4.40	ADIC. DE OBRA N° 03	7,395.53	0.00	7,395.53
	Sub total (4) (S/.)	817,992.22	0.00	817,992.22
5.00	<u>MAYORES GASTOS GENERALES</u>			
5.10	Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00
	Sub total (5) (S/.)	0.00	0.00	0.00
6.00	<u>DEDUCCION DE REINTEGROS QUE NO CORRESPONDEN</u>			
6.10	Deducción de adelanto directo	0.00	0.00	0.00
6.20	Deducción de adelanto de materiales	0.00	0.00	0.00
	Sub total (6) (S/.)	0.00	0.00	0.00
7.00	<u>IGV. 18%</u>			
7.10	Contrato Principal	1,269,800.53	699,736.95	570,063.58



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
JOSE LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

7.20	Adicional N° 01	463,986.31	462,225.33	1,760.98
7.30	Adicional N° 02	91,151.10	91,151.09	0.00
7.40	Adicional N° 03	8,994.56	8,994.56	0.00
7.50	Deductivo N° 01	-560,191.96	0.00	-560,191.96
7.60	Deductivo N° 02	0.00	0.00	0.00
7.70	Deductivo N° 03	-9,223.63	0.00	-9,223.63
7.80	Reducción 01 - Contractual	-648.00	0.00	-648.00
7.90	Reducción 01 - Adicional 01	-1,760.98	0.00	-1,760.98
7.100	Reajuste Reintegros	147,238.60	0.00	147,238.60
7.110	Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00
7.120	Deducción de reintegros que no corresponden	0.00	0.00	0.00
	Sub total (7) (S/.)	1,409,346.53	1,262,107.94	147,238.60
8.00	ADELANTOS OTORGADOS			
8.10	Adelanto directo	0.00	0.00	0.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
 JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

8.20	Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
	Sub total (8) (S/.)	0.00	0.00	0.00
9.00	RETENCIONES			
9.10	Contrato Principal	0.00	0.00	0.00
9.20	ADIC. DE OBRA N° 01	0.00	0.00	0.00
9.30	ADIC. DE OBRA N° 02	0.00	0.00	0.00
9.40	ADIC. DE OBRA N° 03	0.00	0.00	0.00
	Sub total (9) (S/.)	0.00	0.00	0.00
10.00	MULTA POR ATRASO DE INICIO Y/O CULMINACION DE OBRA			
10.10	Multa	0.00	0.00	0.00
	Sub total (10) (S/.)	0.00	0.00	0.00

B.- RESUMEN DE SALDOS:

ITEM	CONCEPTO	SALDOS	OBS
1	Contrato Principal	3,167,019.91	S/IGV



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

2	Adicional N° 01	9,783.22	S/IGV
3	Adicional N° 02	0.01	S/IGV
4	Adicional N° 03	0.00	S/IGV
5	Deductivo N° 01	-3,112,177.54	S/IGV
6	Deductivo N° 02	0.00	S/IGV
7	Deductivo N° 03	-51,242.40	S/IGV
8	Reducción 01 - Contractual	-3,600.00	S/IGV
9	Reducción 01 - Adicional 01	-9,783.22	S/IGV
10	Reajuste Reintegros	817,992.22	S/IGV
11	Mayores Gastos Generales	0.00	S/IGV
12	Por adelanto directo	0.00	S/IGV
13	Por Adelanto de materiales	0.00	S/IGV
14	IGV. 18%	147,238.60	
15	Adelantos otorgados	0.00	C/IGV





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

16	Retenciones INC/IGV	0.00	C/IGV
17	Multas	0.00	C/IGV
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INC/IGV (S/.)		965,230.80	C/IGV

C.- COSTO FINAL DE OBRA:

ITEM	CONCEPTO	COSTO (S/)	OBS
1	Por Contrato Principal	8,324,247.92	C/IGV
2	Por Adicionales	3,698,198.48	C/IGV
3	Por Deductivos y Reducciones	-3,748,627.73	C/IGV
4	Por Reajustes	965,230.82	C/IGV
5	Por Mayores Gastos Generales	0.00	C/IGV
6	Multa Por atraso de inicio y/o culminación	0.00	C/IGV
7	Deducción de Reintegros que no correspondan.	0.00	C/IGV
TOTAL COSTO FINAL DE EJECUCIÓN DE OBRA INC/IGV (S/.)		9,239,049.49	C/IGV



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

ITEM	CONCEPTO	COSTO (S/)	IGV	OBS
1	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	9,239,049.49	C/IGV	Según liquidación
2	LIQUIDACIÓN DE OBRA	15,208.22	C/IGV	Según convenio
3	SUPERVISIÓN DE OBRA	322,988.22	C/IGV	Según convenio
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN (S/.)		9,577,245.93	C/IGV	

Que, La supervisión realizó el cálculo correspondiente a los saldos de obra, obteniendo un **SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA** de **S/. 965,230.80** soles incluido IGV, en consecuencia el **COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN** de la obra es de: **S/. 9, 239,049.49** soles incluido IGV, y el monto total de la inversión el mismo que incluye costo de ejecución, liquidación de obra y supervisión de obra es de **S/ 9, 577,245.93** soles incluido IGV;

Que, la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública ha realizado la revisión del Expediente de Liquidación y la carta N° 106-2022-ACHM con Exp. N° 6455-2022 en donde el supervisor, Ing. Antonio Renaud Chávez Mancilla, da la **CONFORMIDAD** a la liquidación de obra, por lo cual, considerando los antecedentes descritos en el presente informe, este despacho da **OPINIÓN FAVORABLE**;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley 29972 Ley Orgánica de Municipalidades; Ley 29230 Ley que Impulsa la inversión regional y local con participación del sector privado y su TUO aprobado por D.S. 081-2022-EF y el artículo 17 de la Ley 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, aprobado mediante D.S. 036-2017, y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO LOCAL PROCESO DE SELECCIÓN N°01-2019-CE.MDJLBYR** de fecha 27 de septiembre del 2019; suscrito entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Empresa Banco Falabella Perú S.A sobre Financiamiento y Ejecución de la obra pública "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO-AREQUIPA-AREQUIPA- IV ETAPA**", identificada con Código SNIP 2162353 por un monto de **S/. 9, 577,245.93** soles incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el saldo final de Inversión a favor del contratista por la suma de **S/.965,230.80** que resulta de la diferencia entre el monto inicial (Convenio y Adendas) y el monto final (Liquidación de Convenio) conforme a lo establecido el cuadro B) de Resumen de Saldos de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO ENCARGAR a las Gerencias responsables continuar con el trámite correspondiente establecido en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con



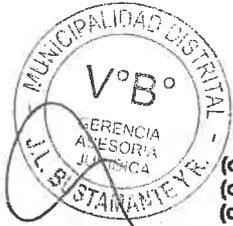
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

participación del sector privado y del D.L 1534 que modifica la Ley 29230 y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuesto D.S. N° 210-2022-EF

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se notifique con la presente Resolución a PROINVERSIÓN, y a la Empresa BANCO FALABELLA SAC.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGUESE a la Sub Gerencia de Tecnología e Información la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



- (o) Archivo
- (o) Alcaldía
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Administración
- (c) Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- (o) Gerencia de Desarrollo Urbano
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

 C.D. Paul Rondon Amador
 ALCALDE

434751-440829

